

M.I. Ayuntamiento de Valverde -El Hierro

Expediente 1754/2023

ANUNCIO

Mediante Decreto de la Alcaldía n.º 2023-1725 de fecha 08/11/2023 se aprobó **LISTA DIFINITIVA DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS**, no constando excluidos/as, y la **designación del Tribunal Calificador** en el **proceso selectivo por concurso para la provisión** por funcionario/a de carrera de (1) una plaza vacante de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica (**Arquitecto/a Técnico/a**) (**Subgrupo A2**), para la estabilización del empleo temporal, en los siguientes términos:

“(…) Resultando que mediante Decreto de la Alcaldía n.º 2022-1787 de fecha 20/12/2022 se aprobaron las “Bases Generales de los procedimientos selectivos para la estabilización, en aplicación de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, en el Ayuntamiento de Valverde”, publicadas en el Boletín Oficial de Santa Cruz de Tenerife n.º 155 de fecha miércoles 26/12/2022 y extracto de las mismas en el Boletín Oficial de Canarias n.º 51 de fecha 14/03/2023.

Habida cuenta que dichas plazas se encuentran incluidas en la Oferta extraordinaria de Empleo Público adicional del 2022 de estabilización del empleo temporal aprobada por Decreto de la Alcaldía n.º 2022-0636 de fecha 19/05/2022 (Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife n.º 62 de fecha 25/05/2022 y Boletín Oficial de Canarias n.º 103 de fecha 26/05/2022).

Resultando, asimismo, que mediante Decreto de la Alcaldía n.º 2023-0765 de fecha 24/05/2023 se aprobaron las “Bases específicas que rigen las convocatorias para cobertura por funcionario/a de carrera de las plazas vacantes para la estabilización del empleo temporal de la plantilla del personal funcionario del M.I. Ayuntamiento de Valverde, por turno de acceso libre y mediante sistema de concurso” (publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife n.º 68 de 05/06/2023 y extracto de las misma en el Boletín Oficial de Canarias n.º 112 de fecha 12/06/2023).

*Atendido que en el Boletín Oficial del Estado n.º 199 de fecha 21/08/2023 se publicó la convocatoria para la cobertura por funcionario/a de carrera de (1) una plaza vacante de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica (**Arquitecto/a Técnico/a**) (**Subgrupo A2**) para la estabilización del empleo temporal de la plantilla del personal funcionario del M.I. Ayuntamiento de Valverde, por turno de acceso libre y mediante sistema de concurso, abriéndose el plazo de presentación de solicitudes de veinte (20) días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación en el Boletín, habiendo resultado el período máximo de presentación de dichas solicitudes el día 18/09/2023.*

Atendiendo que esta selección se regirá por las prescripciones contenidas tanto en las Bases Generales como en las Bases específicas mencionadas anteriormente.

*Resultando que mediante Decreto de la Alcaldía n.º 2023-1551 de fecha 11/10/2023 se aprobó la siguiente **LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS**, no constando excluidos/as, en el proceso selectivo por concurso para la provisión por funcionario/a de carrera de (1) una plaza vacante de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica (**Arquitecto/a Técnico/a**) (**Subgrupo A2**), para la estabilización del empleo temporal:*

ADMITIDOS/AS



M.I. Ayuntamiento de Valverde -El Hierro

Nº de ORDEN	Registro de Entrada	Fecha	Solicitante	DNI
1	2023-E-RE-2552	22/08/2023	EDUARDO MANUEL ORAMAS IZQUIERDO	***5584**
2	2023-E-RE-2600	25/08/2023	SERGIO GUTIÉRREZ ROJAS	***2551**
3	2023-E-RE-2758	06/09/2023	MARIA JOSÉ GINORIS CASTAÑEDA	***4387**

Resultando, asimismo, mediante la misma Resolución se concedió a los aspirantes omitidos, para subsanar los defectos que fueran susceptibles de ello, un plazo de **(10) DIEZ DIAS HÁBILES**, a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio de esta Resolución en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento, **el cual finalizó el 26/10/2023**.

Atendido que durante dicho plazo consta presentada la siguiente solicitud de subsanación en plazo de un aspirante omitido en la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as de esta convocatoria, el cual procede incluir en la lista de admitidos/as habida cuenta que su solicitud, presentada en plazo con registro de entrada n.º 2023-E-RE-2892 de fecha 15/09/2024, cumple con los requisitos establecidos tanto en las Bases Generales como en las Específicas:

Nº de ORDEN	Registro de Entrada	Fecha	Solicitante	DNI
1	2023-E-RE-3323	14/10/2024	ERNESTO FERNANDO CALVO PÉREZ	***1532**

Atendido el informe de la Técnica de Recursos Humanos, de fecha 08/11/2023, que incluye la **propuesta de relación definitiva de admitidos/as y excluidos/as** para tomar parte en el proceso selectivo por concurso para la provisión por funcionario/a de carrera de (1) una plaza vacante de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica (**Arquitecto/a Técnico/a**) (**Subgrupo A2**), para la estabilización del empleo temporal .

Considerando, igualmente, que la Base Quinta de las “Bases Específicas de esta convocatoria y de las “Bases Generales de los procedimientos selectivos para la estabilización, en aplicación de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, en el Ayuntamiento de Valverde” establece que:

“(…) QUINTA. ADMISIÓN DE ASPIRANTES.

5.1. Concluido el plazo de presentación de solicitudes, la Alcaldía-Presidencia dictará Resolución, aprobando la lista provisional de admitidos y excluidos, con indicación, en su caso, de las causas de exclusión. Dicha resolución será publicada en la página web municipal <http://www.aytovalverde.org> (apartado Ofertas de Empleo) y en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento <https://aytovalverde.sedelectronica.es>.

Los aspirantes excluidos, así como los omitidos, podrán subsanar los defectos que fueran susceptibles de ello, en el plazo de **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES** a contar desde el siguiente a la publicación de dicha Resolución en la Sede Electrónica.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la causa de exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos, serán definitivamente excluidos.

5.2. Transcurrido el plazo de subsanación, por la Alcaldía-Presidencia se aprobará la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en la Sede Electrónica.

Igualmente, en la misma resolución, se hará constar la designación nominal del Tribunal.
(...)



M.I. Ayuntamiento de Valverde -El Hierro

Considerando que procede su aprobación a la mayor celeridad habida cuenta que de conformidad con lo dispuesto en la artículo 2.2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público la resolución de estos procesos selectivos para la cobertura de las plazas de estabilización deberá finalizar antes del 31 de diciembre de 2024 .

En consecuencia y de conformidad con las Bases de la Convocatoria, esta Alcaldía-Presidencia,

RESUELVE

PRIMERO: Aprobar la siguiente **LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS**, no constando excluidos/as, en el proceso selectivo por concurso para la provisión por funcionario/a de carrera de (1) una plaza vacante de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica (**Arquitecto/a Técnico/a**) (**Subgrupo A2**), para la estabilización del empleo temporal:

ADMITIDOS/AS

Nº de ORDEN	Registro de Entrada	Fecha	Solicitante	DNI
1	2023-E-RE-2552	22/08/2023	EDUARDO MANUEL ORAMAS IZQUIERDO	***5584**
2	2023-E-RE-2600	25/08/2023	SERGIO GUTIÉRREZ ROJAS	***2551**
3	2023-E-RE-2758	06/09/2023	MARIA JOSÉ GINORIS CASTAÑEDA	***4387**
4	2023-E-RE-2892	15/09/2024	ERNESTO FERNANDO CALVO PÉREZ	***1532**

SEGUNDO: Designar como miembros del Tribunal Calificador, de conformidad con la Base Sexta de las “Bases Generales de los procedimientos selectivos para la estabilización, en aplicación de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, en el Ayuntamiento de Valverde”, a los siguientes:

Presidenta	D^a. Raquel Palos Manuel, Secretaria del Ayuntamiento de Frontera.
Suplente de Presidenta	D. Joaquín Cobo Sánchez, Trabajador Social del Ayuntamiento de Frontera.
Secretaria	D^a M^a Reyes Armas Lima, Secretaria Interventora del Ayuntamiento de Valverde.
Suplente de Secretaria	D^a Nieves Padrón García, Directora de la Oficina Técnica Municipal.
Vocal 1^a	D^a. Carmen del Cristo Guillén Casañas, Interventora del Cabildo Insular de El Hierro.
Suplente Vocal 1 ^a	D^a. Carolina Armas Pérez, Técnica de Gestión del Cabildo Insular de El Hierro.
Vocal 2^a	D. Gilberto José Quintero Padrón, Técnico de Gestión del Cabildo Insular de El Hierro.
Suplente Vocal 2 ^a	D. José Juan Medina Alejandro, Técnico de Administración Especial.
Vocal 3^a	D^a. Licet Armas Acosta, Secretaria Interventora del Ayuntamiento de El Pinar de El Hierro.
Suplente Vocal 3 ^a	D. Pablo Eugenio Armas Pérez, Arquitecto Técnico del Ayuntamiento de El Pinar de El Hierro.
Vocal 4^a	D^a Nieves Padrón García, Directora de la Oficina Técnica Municipal.



M.I. Ayuntamiento de Valverde -El Hierro

Suplente Vocal 4ª	D. Héctor José Hernández Morales, Arquitecto Técnico del Ayuntamiento de Frontera.
-------------------	--

Asimismo, designar como personal colaborador a Dª Carolina Febles Plasencia, Auxiliar Administrativa adscrita al Área de Recursos Humanos de este Ayuntamiento. Se autoriza las dietas de asistencia a dicha empleada, con arreglo a lo que corresponde a un vocal.

Igualmente, hacer extensiva esta designación de Dª Carolina Febles Plasencia como personal colaborador del Tribunal Calificador del proceso selectivo por concurso para la provisión por funcionario/a de carrera de (1) una plaza vacante de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica (Técnico/a en Informática) (Subgrupo A2), aprobado por Decreto de la Alcaldía n.º 2023-1722 de fecha 07/11/2023, y del proceso selectivo por concurso para la provisión por funcionario/a de carrera de (1) una plaza vacante de la Escala de Administración General, Subescala Técnica (Técnico/a en Recursos Humanos) (Subgrupo A2), aprobado por Decreto de la Alcaldía n.º 2023-1717 de fecha 07/11/2023, para la estabilización del empleo temporal.

TERCERO: Proceder a la publicación del anuncio de la presente Resolución en la página web municipal <http://www.aytovalverde.org> (apartado Ofertas de Empleo) y en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento <https://aytovalverde.sedelectronica.es>.

CUARTO: De conformidad con lo establecido en el art. 52.2 de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la presente resolución pone fin a la vía administrativa.

Que la expresada resolución puede ser recurrida potestativamente en reposición ante el Sr Alcalde del M.I. Ayuntamiento de Valverde-Hierro, en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de S/C de Tenerife en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, sin perjuicio de que puede ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente, todo ello conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, 8.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, modificada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre.

Interpuesto recurso de reposición no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, transcurrido un mes sin que se notifique su resolución. (...)”

En Valverde,

EL ALCALDE PRESIDENTE,

(Documento firmado electrónicamente al margen).

